



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 25 de junio de 1975

Núm. 76

## Administración Provincial

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Sanciones

Don José González-Palacios Martínez, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia. Por la presente, hago saber:

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, los requerimientos de pago de las sanciones que les fueron impuestas por esta Delegación en las fechas y con los números que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán hacer efectiva dicha sanción en papel de pagos al Estado. Caso de no hacerlo, se incoará el oportuno expediente de apremio.

Acta núm. S. P. 405/72. Gardel, S. A. Comercio, domicilio Trujillo, núm. 7, localidad Madrid, 13. Importe 500.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 974/75. Eduardo Toribio García Pérez. Construcción, domicilio Batán de San Sebastián, núm. 4-b, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 979/74. Rufino Moro Pardierna. Construcción, domicilio Patio del Castaño, núm. 4, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 980/74. Benito Cueto Vidal. Comercio, domicilio Avda. de Valladolid, núm. 3, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.094/74. Perfecto Domingo Amor. Construcción, domicilio Mayor, número 172, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.102/74. Eduardo Toribio

García Pérez. Construcción, domicilio Batán de San Sebastián, núm. 4-b, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.108/74. Rufino Moro Pardierna. Construcción, domicilio Patio del Castaño, núm. 4, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.109. Benito Cueto Vidal. Comercio, domicilio Avda. de Valladolid, número 3, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.111/74. Felipe Bueno de la Peña. Construcción, domicilio Pastores, sin número, Dueñas. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 1.124/74. José L. Herrán Guerra. Transportes, domicilio 2.ª travesía Prolongación Balmes, número 5-b, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 34/75. Modesto González García. Hostelería, domicilio carretera de Burgos a Portugal, Villamuriel de Cerrato. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. P. 40/75. José L. Herrán Guerra. Transportes, domicilio 2.ª travesía Prolongación Balmes, núm. 5-b, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Palencia 9 de junio de 1975.—El Delegado de Trabajo, José González-Palacios Martínez. 1863

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Sanciones

Don José González-Palacios Martínez, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia. Por la presente, hago saber:

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, los requerimientos de pago de las sanciones que

les fueron impuestas por esta Delegación en las fechas y con los números que a continuación se indican, por la presente se les hace saber que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán hacer efectiva dicha sanción en papel de pagos al Estado. Caso de no hacerlo, se incoará el oportuno expediente de apremio.

Acta núm. 239/71. Construcciones, Obras y Contratas. Construcción, domicilio General Mola, núm. 27, Palencia. Importe 150.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 930/74. Rufino Moro Pardierna. Construcción, domicilio Patio del Castaño, núm. 4, Palencia. Importe 25.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 1.052/74. Benito Cueto Vidal. Comercio, domicilio Avda. de Valladolid, núm. 3, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 1.065/74. Eduardo Toribio García Pérez. Construcción, domicilio Batán de San Sebastián, núm. 4, Palencia. Importe 3.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 1.068/74. Rufino Moro Pardierna. Construcción, domicilio Patio del Castaño, número 4, Palencia. Importe 20.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 71/75. Eduardo Toribio García Pérez. Construcción, domicilio Batán de San Sebastián, número 4-b, Palencia. Importe 3.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 76/75. José Luis Herrán Guerra. Transportes, domicilio 2.ª travesía Prolongación Balmes, 5-b, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 77/75. Perfecto Domingo Amor. Construcción, domicilio calle Mayor, núm. 172, Palencia. Importe 15.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 80/75. María Angeles Frontela Sahagún. A. Diversas, domicilio avenida

de Modesto Lafuente, núm. 9, Palencia. Importe 20.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 84/75. Rufino Moro Pa-dierna. Construcción, domicilio Patio del Castaño, núm. 4, Palencia. Importe 20.000,00 pesetas.

Acta núm. S. O. 88/75. Benito Cueto Vidal. Comercio, domicilio Avda. de Valladolid, número 3, Palencia. Importe 1.000,00 pesetas.

Palencia 9 de junio de 1975.—El Delegado de Trabajo, José González-Palacios Martínez.  
1863

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.<sup>a</sup> Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.<sup>a</sup> zona Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, comparezcan en la oficina de esta Recaudación, sita en Palencia, avenida República Argentina, 16, entreplanta, bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que de no personarse ni designar domicilio serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

### BECERRIL DE CAMPOS

Jesús Estébanez. Jefatura Provincial de Sanidad. Núm. 13/ Año 1971. Importe del principal 240 pesetas. Providenciada de apremio 21-4-1971.

Número 74-1.583. Aureliano García García. Tráfico de Empresas. Año 1974. Importe del principal 196 pesetas. Providenciada de apremio 14-2-1975.

Número 74-1.240. El mismo. Tráfico de Empresas. Año 1974. Importe del principal 196 pesetas. Providenciada de apremio 2-12-1974.

### DUEÑAS

Número 63. Francisco García Vaquero. Jefatura Provincial de Sanidad. Importe del principal 160 pesetas. Providenciada de apremio 20 de septiembre de 1974.

Número 348. Manuel González Arroyo. Jefatura Provincial de Sanidad. Importe del principal 120. Providenciada de apremio 1 de julio de 1972.

Número 25-156. Cira Medina Cuesta. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 98 pesetas. Providenciada de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-159. La misma. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 2.456 pesetas. Providenciada de apremio 2 de enero de 1975.

Número 74-1.041. José Luis Peña Blas. Impuesto sobre las sucesiones. Año 1974. Principal 3.180 pesetas. Providenciada de apremio 12 de noviembre de 1974.

Número 377. Agustín Quiringaños Capa. Rendimientos de Trabajo Personal. Importe del principal 1.756 pesetas. Providenciada de apremio 25 de abril del año 1974.

Número 8478. José Ruiz Roldán, Tarifas de Riego. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 126 pesetas. Providenciada de apremio en fecha 12 de abril de 1969.

Número 8507. El mismo. Tarifas de riego. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 4 pesetas. Providenciada de apremio 12-4-1969.

Número 2341. Juan Villegas Solano. Tarifas de riego. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 3.360 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 24 de marzo de 1973.

Número 2158. Juan Villegas Solano. Tarifa de riego. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 134 pesetas. Providenciada de apremio el 24 de marzo de 1973.

### BAÑOS DE CERRATO

Número 34/48. Vicente Gómez Aguilar. Tráfico de Empresas - Multas. Importa el principal 1.000. Fecha de la providencia de apremio 19 de febrero 1973.

Número 74/1563. Víctor Guerra de la Peña. Tráfico de Empresas-Fontanería. Importa el principal: ingresado directamente. Recargos 3.052 pesetas. Providencia de apremio 14 de febrero de 1975.

Número 25/229. Celestino Martín Ortega. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 54 pesetas. Providenciada de apremio 2 de enero de 1974.

Número 25/244. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 2 pesetas. Providenciada de apremio 2 de enero de 1974.

Número 1714/73. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 2 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 16 de marzo de 1973.

Número 1653/73. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 50 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 16 de marzo de 1973.

Número 46/17 A. Fuencisla Palacios Reol. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 13 ptas. Providenciada de apremio 10 de julio de 1974.

Número 4517 A. Fuencisla Palacín Reol. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 321 pesetas. Providenciada de apremio 10 de julio de 1974.

Número 6. Tasas de Sanidad. Nemesio Pérez. Importa el principal 200 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de septiembre de 1974.

### FUENTES DE NAVA

Número 5. Sociedad Socorros Mutuos La Caridad. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 27 de marzo de 1974.

Número 4. El mismo. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 6 de diciembre de 1968.

Número 4. El mismo. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 4 de diciembre de 1972.

Número 6. El mismo. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 17 de noviembre de 1971.

Número 5. Sociedad de Socorros Mutuos La Caridad. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Providenciada de apremio 15 de diciembre de 1970.

Número 5. El mismo. Personas Jurídicas. Importa el principal 67 pesetas. Providenciada de apremio 30 de diciembre de 1969.

### GRIJOTA

Número 74/1092. Fermín Abad Abad. Urbana. Importa el principal 414 pesetas. Fe-

cha de la providencia de apremio 12 de noviembre de 1974.

Número 74/1093. Dámaso Aparicio Salvador. Urbana. Importa el principal 768 pesetas. Providenciada de apremio 12 de noviembre de 1974.

Número 300. Urbano Díaz López. Tasas de Sanidad. Importa el principal 480 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de septiembre de 1974.

Número 25-101. Félix García Gato. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 387 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 12 de enero de 1974.

Número 25-106. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 15 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 12 de enero de 1974.

Número 25-55. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 442 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-52. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 18 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 24-49. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 1.710 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 24-54. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 68 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 74/1373. Pablo García Valero. Urbana. Importa el principal 156 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 17-64. Eleuterio Hurtado Peñalosa. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 8 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 10 de julio de 1974.

Número 17-61. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 194 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 10 de julio de 1974.

Número 74-1088. Felisa López Gordaliza. Urbana. Importa el principal 36 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 12 de noviembre de 1974.

Número 24-54. Angel Pando Ramos. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 3 pesetas. Providenciada de apremio en 2 de enero de 1974.

Número 24-51. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Importe del principal 83 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 74-929. Germán Pérez Linares. Urbana. Principal 194 pesetas. Providenciada de apremio 9 de octubre de 1974.

Número 74/1372. Honorino Santos. Urbana. Principal 50 pesetas. Providenciada de apremio 2 de enero de 1975.

#### HUSILLOS

Número 1470 y 1479. José Aragón Moro. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 10 y 262 pesetas, respectivamente. Fecha de la providencia de apremio 7 de noviembre de 1970.

#### MAGAZ

Número 19-27. Herederos de Clemencia de Coa. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 691 pesetas. Providenciada de apremio 15 de marzo de 1974.

Número 19-40. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 28 pesetas. Providenciada de apremio 15 de marzo de 1974.

#### MANQUILLOS

Número 74/92Q. Angel Alcubilla Moral. Urbana. Principal 84 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 9 de octubre de 1974.

#### MAZARIEGOS

Número 74/1462. Rufino Gutiérrez Martínez. Lujo-Liquidaciones. Principal 1.000 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 14 de febrero de 1975.

#### PAREDES DE NAVA

Número 74/636. Pilar Blanco Gallego. Cuota por Beneficios. Principal 10.660 pesetas. Providenciada de apremio 10 de septiembre de 1974.

Número 915. La misma. IRYDA. Principal 28.448 pesetas. Providenciada de apremio el 18 de marzo de 1975. Más intereses legales y recargos de apremio.

#### PEDRAZA DE CAMPOS

Número 256. Máximo Alonso Alonso. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de septiembre de 1974.

#### CASTROMOCHO

Número 162. El mismo. Tasas de Sanidad. Principal 240 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 21 de abril de 1971.

#### POZO DE URAMA

Número 437. Prisciliano de Luis Lomas. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de octubre de 1973.

#### TORREMORMOJON

Número 74/1343. Feliciano Carvajales Hernández. Urbana. Principal 32 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 74/329. Benito Iñigo Herrero. Impuesto sobre la Renta. Principal 1.000 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 25 de abril de 1974.

#### VILLADA

Número 432. Eusebio Garrido Díez. Tasas de Sanidad. Principal 240 pesetas. Fecha de

la providencia de apremio 20 de octubre de 1973.

Número 421. El mismo. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 octubre de 1973.

Número 74/19. Javier Bergareche Ruiz. Trabajo Personal. Principal 1.824 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 26 de febrero de 1974.

Número 34/533. El mismo. Trabajo Personal. Principal 912. Fecha de la providencia de apremio 31 de marzo de 1973.

#### VILLALCON

Número 227. Marcelino Durántez Santos. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 15 de noviembre de 1971.

#### VILLALOBON

Número 497. Bonifacio Soto Ramón. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de octubre de 1973.

Número 231. Bonifacio Soto Román. Tasas de Sanidad. Principal 240 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 6 de abril de 1973.

#### VILLAMURIEL DE CERRATO

Número 25-138. Purificación Abad López. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 47 pesetas. Año 1973. Fecha de la providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-141. La misma. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 1.167 pesetas. Año 1973. Providenciada de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-222. La misma. Confederación Hidrográfica del Duero. Principal 41 pesetas. Año 1972. Providenciada de apremio el 2 de enero de 1974.

Número 25-209. La misma. Confederación Hidrográfica del Duero. Importa el principal 1.020 pesetas. Año 1972. Providenciada de apremio el 2 de enero de 1974.

Número 699. Ignacio Aparicio. Tasas de Sanidad. Principal 120 pesetas. Año 1973. Providenciada de apremio el 20 de octubre de 1973.

Número 183. Francisco Fernández Iglesias. Tasas de Sanidad. Año 1968. Importa el principal 160 pesetas. Providenciada de apremio el 21 de abril de 1971.

Número 25-149. Teodoro García Díez. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Principal 1.289 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-146. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Principal 52 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 25-221. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 1.128 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 25-236. El mismo. Confederación

Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 45 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 103. Angel González Varas. Tasas de Sanidad. Año 1972. Principal 120 pesetas. Providenciada de apremio el 20 de septiembre de 1974.

Número 109. Luis Salvador Martín. Comisaría de Aguas del Duero. Año 1974. Principal 600 pesetas. Providencia de apremio 19 de agosto de 1974.

Número 25-189. Jesús y Socorro Matía Valero. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 2.341 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 25-198. Los mismos. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 94 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 1.764-73. Los mismos. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1971. Principal 77 pesetas. Providencia de apremio 16 de marzo de 1973.

Número 2.003-73. Los mismos. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1971. Principal 1.923 pesetas. Providencia de apremio 16 de marzo de 1973.

Número 55. Los mismos. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1970. Principal 1.482 pesetas. Providencia de apremio 13 de marzo de 1972.

Número 190. Los mismos. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1970. Principal. 59 pesetas. Providencia de apremio 13 de marzo de 1972.

Número 25-103. Andrés Meneses Vázquez. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Principal 270 pesetas. Providencia de apremio 2 de febrero de 1975.

Número 25-100. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Principal 11 pesetas. Providencia de apremio 2 de febrero de 1975.

Número 25-188. Cipriano Prado Pintor. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Importe 10 pesetas por principal. Providencia de apremio 2 de enero de 1974.

Número 25-179. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Importe 247 pesetas. Providenciada de apremio en 2 de enero de 1974.

Número 25-106. Ciriaco Prado Pintor. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Importe 11 pesetas. Providenciada de apremio el 2 de enero de 1973.

Número 25-111. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1973. Importe 282 pesetas. Providenciada de apremio el día 2 de enero de 1974.

Número 1. Luis Salvador Martín. Comisaría de Aguas del Duero. Año 1974. Principal

500 pesetas. Providencia de apremio 2 de enero de 1975.

Número 17-103. Maurino Valero Pastor. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 97 pesetas. Providencia de apremio 10 de julio de 1974.

Número 17-106. El mismo. Confederación Hidrográfica del Duero. Año 1972. Principal 4 pesetas. Providencia de apremio 10 de julio de 1974.

#### VILLARRAMIEL

Número 278. Florentino García García. Tasas de Sanidad. Año 1970. Principal 120 pesetas. Providenciada de apremio el 6 de abril de 1973.

Número 231. Jesús Lesmes. Tasas de Sanidad. Año 1973. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de septiembre de 1974.

Número 230. Petra Lesmes. Tasas de Sanidad. Año 1973. Principal 120 pesetas. Fecha de la providencia de apremio 20 de septiembre de 1974.

#### VILLATOQUITE

Número 688 bis. Pablo Peláez Sansierra. Tasas de Sanidad del año 1971. Importa el principal 120 pesetas. Providenciada de apremio el 20 de octubre de 1973.

#### VILLERIAS

Número 39. Carmen Herranz. Tasas de Sanidad. Año 1969. Importe del principal 160 pesetas. Providenciada de apremio el día 6 de abril de 1973.

Número 588. José Luis Paniagua. Tasas de Sanidad. Año 1971. Importe 120 pesetas. Providenciada de apremio el 20 de octubre de 1973.

Palencia 3 de abril de 1975.—El Recaudador, Carlos García Rivero.

1069

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Contribuciones de la zona 3.ª Palencia pueblos

#### EDICTO

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondien-

tes a los ejercicios de 1971, 1972, 1973 y 1974, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos por el concepto de la SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, habiéndose dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda con fechas 7-12-71, 7-12-72 5-12-73 y 7-12-74 la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consiguran, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal son los siguientes:

Número	CONTRIBUYENTES	Años	Importe	Número	CONTRIBUYENTES	Años	Importe
<b>HERRERA DE VALDECAÑAS</b>				<b>PIÑA DE CAMPOS</b>			
1-09	José Arnáiz Díez	1974	494	2-10	Isafas Miguel Pérez	1973	386
2-10	Ceferina Barrio Aguado	1973-74	884	12-07	María Mozal Mediavilla	1974	351
2-17	Felipe Carpintero Arnáiz	1974-73	1.110	16-09	Aurelio Salcedo Cambrero	1974	374
3-08	Ciri Castrillo Esguevillas	1974-73	1.969	17-09	Gregoria Sánchez González	1974	849
3-12	Rosalía Cerrato Esguevillas	1974-73-72-71	5.728	18-97	Juan Sánchez Sánchez	1974	275
5-10	Fortunata Gil Rodríguez	1974	1.331	19-02	María Simón Bueno	1974-73	973
3-03	Salvador Gil García	1971	383	19-04	Bibiana Sobrino Calvo	1974	316
1-13	Lucio Garzón Pérez	1971	1.022	<b>SANTOYO</b>			
5-14	Miguel González Aguado	1974-73	815	2-02	Elena Andrés García	1971	510
7-11	Alejandro López Santamaría	1974-72	897	2-14	Félix Andrés García	1974-73	877
7-12	Basilio López Valderrama	1974	361	4-08	Hm. Bartolomé Alonso	1974-73	919
7-18	Alejandro Macho Galindo	1974-72-71	2.290	1-11	Emiliano Bustillo Hernández	1971	523
8-07	Isabel Macho Montes	1974	346	5-02	Manuela Bustillo Pérez	1974-73	1.680
8-11	Mercedes Macho Montes	1974-73-72-71	3.592	4-07	Nieves Centeno Toribo	1971	325
8-18	Donaciano Macho Núñez	1974	350	7-17	Hermeni Cogollos Castaño	1974	535
10-05	Aldegunda Martínez Gómez	1974	886	8-12	Petra Dueñas Alvarez y V.	1974-73	1.175
11-02	Máximo Mozos Aristín	1974	480	1-21	Gregorio Fuente Martínez	1971	842
11-03	Anselma Mozos González	1974	443	10-11	César Fuente Pérez	1974	444
11-10	Marina Navas Niño	1974-73	1.953	10-10	Pedro Fuente Toribios	1974	375
11-12	Nicanor Ortega Castrillejo	1974	310	11-09	Hm. Gallardo Gallardo	1974	579
12-06	Felipe Pereda Soto	1974	317	6-24	José Gallardo Gallardo	1971	391
13-10	Feliciano Prieto y 1	1974	389	12-04	Eulogio Gallardo Pérez	1974	1.181
15-03	Matí Rebollo Castrillejo	1974	269	12-06	Pilar Gallardo Pérez	1974	418
3-15	Domingo Royuela Ramos	1974	416	12-09	Felisa Gallardo Romero	1974	572
17-06	Julián Santamaría Aguado	1974	888	12-10	Máxima Gallardo Romero	1974	993
<b>HORNILLOS DE CERRATO</b>				7-11	Teodoro Gallardo Tesido	1971	481
1-15	Pilar Amor Revuelta	1971	538	7-04	Máximo Gallardo Zurita	1971	403
1-25	Benito Antolín Serrano	1971	386	13-08	Clemente García Rodríguez	1974	361
8-03	Eustasi Cerrato Martínez	1974	830	13-12	Máxima Gil García	1974	420
10-08	Macaria García Ruifernández	1974-73	859	14-14	María Gómez Prieto	1974	419
11-08	Josefa Guijas Delgado	1974	825	14-13	Tomás González Arija y H.	1974-73	887
11-17	Quintila Guijas Vaca	1974-73-72	3.100	13-16	Honorina González Caballero	1974	369
17-04	Gabriel Pachón Gutiérrez	1974	327	8-08	Feliciano González García	1971	527
17-16	César Pelayo Vaca	1974-73-71	1.819	15-14	Elpidia López Marín	1974	675
17-18	Natividad Pelayo Vaca	1974-73-72-71	4.202	16-09	Domitila Marcos Muñoz	1974	424
18-01	Purificación Pelayo Vaca	1974-73-71	1.871	16-18	Alicia Martín Fernández	1974	413
19-01	Victoria Pérez Palacios	1974	585	2-02	Severino Marín Valencia	1971	1.448
19-17	Marcelina Rodríguez Acitores	1974-72	958	18-03	Isidora Mazo Serna	1974	345
23-01	Fernando Torres Cerrato	1974	541	18-04	Benedic Mediavilla Anaya	1974	403
24-09	Eufasio Vaca Rojo	1974	873	19-11	Carmen Ortega Loyola	1974-73	1.111
25-11	Julián Valdeolmillos Andrés	1974-73-71	2.179	19-17	Francis Palacios San Miguel	1974	340
26-16	Adela Valdeolmillos Villos.	1974-73	1.070	11-17	María Pérez Aguado	1971	317
<b>PALACIOS DEL ALCOR</b>				21-04	Felisa Pérez Calvo	1974-73	1.193
1-03	Eutimía Abad Fernández	1974	368	21-11	Josefa Pérez Fernández	1974	727
1-04	Aquilino Abad Gutiérrez	1974	324	11-25	Fidencia Pérez Gallardo	1974	318
2-09	Cástulo Andrés	1974	347	12-05	Agustín Pérez Martínez	1971	500
2-11	Mauricio Argüeso López	1974	596	23-17	Tranquilina Pérez Ruiz	1974-73	1.281
2-15	Felicidad Baños González	1974-73-72	2.932	25-17	Desiderio Ramón Martínez	1974	419
6-13	Esteban García Martínez	1974	530	13-20	Cándida Ramos Fuente	1971	511
6-17	Amador Gutiérrez Díez	1974-73-71	1.764	14-11	José Reol Doncel	1971	360
7-08	Segundino Martínez Fdez.	1974-73	842	27-07	Rogelio Ríos Ramos	1974-73-71	1.611
7-11	Germán Martínez Gallardo	1974	329	27-11	Fermín Rodríguez Delgado	1974	403
8-09	Abundio Pedroso Ríos	1974	468	27-12	María Rodríguez Delgado	1974	370
8-15	Irene Quirce Antolín	1974	327	14-25	Higinio Rodríguez González	1971	304
9-05	Joaquín Quirce Fernández	1974	572	3-26	Mamerto Rodríguez Tremiño	1971	1.444
9-07	Deogracias Quirce Ríos	1974	255	15-20	Concep Saldaña Palacios	1971	378
10-06	Antonio Salomón Quirce	1974-73	882	16-12	Ambrosi Tejedor Gallardo	1971	438
10-01	Tomasa San Miguel Torres	1974	534	30-16	Amparo Tejedor Rodríguez	1974	505
10-14	Tomasa San Miguel Torres	1974-73	982	31-13	Agustín Tejido Ramos	1974	553
10-04	Eleuterio San Miguel Ortega	1974	618	4-15	Felipe Tejido Ramos	1971	866
<b>PIÑA DE CAMPOS</b>				17-02	Félix Tejido Saldaña	1971	466
1-11	Venerando Arias Caderot	1974-73	815	17-19	Isabel Toribios Ruiz	1971	406
2-11	Texifón Bregón Pinta	1974	3.639	4-21	Josefa Toribios Ruiz	1971	1.268
3-17	Eduardo Díez Villegas	1974	329	17-21	Victorino Toribios Ruiz	1971	320
4-05	Jacinto Doncel Mediavilla	1974	358	33-10	Juan Toribios Santamaría	1974	456
7-06	Antonio González Molledo	1974-73-72-71	1.727	33-15	Hns. Toribios Toribios	1974	609
9-07	Optaciano Lora Caviedes	1974-73-72	2.374	28-06	Víctor Rodríguez Rojo	1974	404
9-09	Angeles Lora Marcilla	1974	1.651	Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-			
10-01	Félix Martínez Casado	1974	739	cia, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de mayo			
10-12	Ambros Mediavilla García	1974-73-72	2.405	de mil novecientos setenta y cinco. — El Recaudador, Alberto			
11-05	Isidro Mediavilla Pinta	1974-73	800	Díez-Andino de la Cruz.			

## Sala de lo Contencioso - Administrativo

### VALLADOLID

#### EDICTO

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 214 de 1975, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Luis Cea Masa, contra resolución del Ayuntamiento de Cervatos de la Cúeza (Palencia), de 30 de noviembre de 1974, en relación con el corte de suministro de agua de domicilio particular y contra la de 28 de abril de 1975, que resolvía el recurso de reposición interpuesto contra la primeramente citada.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — José García Aranda.

1900

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. — NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Da fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 107 de 1972, a instancia de don Juan del Río Higuera, contra Cooperativa de Ahorro por el Consumo Hispania, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto en primera instancia los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 107 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan del Río Higuera, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Palencia, con domicilio en calle de Colón, nú-

mero 6, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, contra la Cooperativa de Ahorro por el Consumo Hispania, con domicilio social en Madrid, declarada en rebeldía por proveído de fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, dictado en el presente procedimiento.

FALLO. — Que estimando, como por la presente sentencia lo hago, la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Juan del Río Higuera, actuando éste en su nombre y beneficio de la comunidad de bienes existente sobre la finca sita en esta Ciudad de Palencia, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, número 6 y 8 y plaza de Abilio Calderón, número 2 y 3, plantas baja y piso 1.º, izquierda de la casa número 8 de aquella calle, contra Cooperativa de Ahorro por el Consumo Hispania, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a pagar al actor la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, interés al cuatro por ciento anual de la suma, a partir del 6 de junio de 1972, con expresa imposición a la Entidad demandada de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, manda y firma.—Firmado: Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha. Palencia a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—Firmado: J. Seoane.—Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal al condenado Cooperativa de Ahorro por el Consumo Hispania, expido el presente en Palencia a dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Seoane Cacharrón.

1790

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Don Rafael Gimeno Cobos, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el día VEINTICUATRO DE JULIO PROXIMO, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, TERCERA, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Miguel del Ejido de la Fuente, para cubrir la cantidad de 32.786 pesetas, importe de la tasación de costas a que ha sido condenado en el sumario 32/71, por muerte.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa en el casco de Lagunilla de la Vega, calle del Río, armado de alto y bajo,

linda derecha entrando, Fulgencio Gómez.; izquierda, calle pública y fondo, calle pública, casi completa ruina, tasada en 6.000 ptas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, que sale a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

3.ª Que por salir a tercera subasta, se hace sin sujeción a tipo.

Dada en Carrión de los Condes a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Rafael Gimeno Cobos. — El Secretario (ilegible).

1940

### Juzgados comarcales

#### BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Encabezamiento. — SENTENCIA: En Baños de Cerrato a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 26-75 se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante, Fernando Doncel de los Bueis, mayor de edad, casado, jornalero, propietario del vehículo P.-14.825; como conductor del mismo, su hijo Fernando Doncel Martín, de 26 años, soltero, empleado, ambos vecinos de Becerril de Campos, de esta provincia, y como denunciado, Ventura Gómez Albano, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, sobre daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva. — FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones al denunciado Ventura Gómez Albano, declarando de oficio las costas causadas, con expresa reserva al denunciante Fernando Doncel de los Bueis de las acciones civiles que por los hechos pudieran corresponderle ejercitar ante Tribunal competente, para ser indemnizado de los daños y perjuicios sufridos. Notifíquese esta sentencia a las partes y, respecto al denunciado Ventura Gómez Albano, cuyo actual paradero se ignora, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firma. — E., J. José Sertucha. — Rubricado.

*Publicación.* — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—José Fernández.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Ventura Gómez Albano, expido el presente en Baños de Cerrato a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José Fernández.

1762

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### *Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por la Casa Decoración Sieiras, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 3.648 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro y colocación de 17 persianas en las oficinas municipales, según acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1975, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 14 de junio de 1975.—El Secretario (ilegible).

1902

### BALTANAS

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de un concurso público para contratar la prestación de servicios consistentes en la organización de los Festejos Taurinos, a celebrar en esta localidad con motivo de las próximas Fiestas Patronales de la Virgen de Revilla, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Baltanás 20 de junio de 1975. — El Alcalde, Enrique Baranda.

1942

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 72, del día 16 de junio actual, se publica anuncio de este Ayuntamiento anunciando la exposición al público del expediente de la Cuenta General y de Administración del Patrimonio del año 1974, cuyo anuncio también se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 69, del 6 de junio actual, por lo que se hace saber queda sin efecto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 72, siendo valedero el anuncio del BOLETIN OFICIAL número 69, de 6 del mes actual, que por error aparece por segunda vez el mismo expediente.

Herrera de Valdecañas 19 de junio de 1975. — El Alcalde, D. Zarzosa.

1928

### REVILLA DE COLLAZOS

#### *Anuncio de pliego de condiciones*

En la sesión de 12 de junio de 1975, celebrada por esta Corporación municipal, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento forestal de Limpias del monte "La Cuesta", número 293 del Catálogo.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho Pliego de Condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Revilla de Collazos 12 de junio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

1945

### SANTOYO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

Santoyo 19 de junio de 1975. — El Alcalde, Felipe Andrés.

1938

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos pertinentes, los proyectos técnicos aprobados por el Ayuntamiento y redactados por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, para las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación que a continuación se detalla, a realizar en los núcleos de población de este Municipio.

Abastecimiento de aguas y saneamiento en Abastas - Abastillas, Villalumbroso y Villatoquite.

Saneamiento y pavimentación de Añoza.

Valle del Retortillo 19 de junio de 1975. — El Alcalde (ilegible).

1930

### VILLALCAZAR DE SIRGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Arbitrio sobre el uso de bicicletas.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares (portoneras).

Rodaje y arrastre de carros por las vías públicas.

Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Villalcazar de Sirga 16 de junio de 1975. — El Alcalde, Francisco Fernández.

1907

### VILLACIDALER

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, corres-

pondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Tasas sobre desagües de canalones y goteras vía pública.

Idem sobre tránsito de animales domésticos vías públicas.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías públicas.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Villalobón 19 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1929

### VILLALOBON

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Impuesto municipal sobre bicicletas.

Derechos y tasas de desagüe de canalones en la vía pública.

Idem de licencias municipales de construcciones de obras.

Idem de ocupación de la vía pública con escombros.

Idem de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem de postes, palomillas, cajas de amarre, etcétera.

Idem de rodaje de vehículos, excepto los de motor.

Arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Villalobón 19 de junio de 1975.—El Alcalde, Leandro Cieza.

1941

### VILLOLDO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### *Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Arbitrio sobre el uso de bicicletas.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares (portoneras).

Rodaje y arrastre de carros por las vías públicas.

Tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Villoldo 16 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1908

### VILLOTA DEL DUQUE

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villota del Duque 20 de junio de 1975.—El Alcalde, Antonio Sevilla.

1932

## Documentos expuestos

### PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan,

por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Báscones de Ojeda

1936

### PADRON DE LA LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco

1944

Poza de la Vega

1934

Tabanera de Cerrato

1933

Villalobón

1941

Villaviudas

1937

Villota del Duque

1931

### PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Manquillos

1896